Imprimir | Restablecer | Salir

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos

SOLICITUD

ACCESO A SERVICIOS DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA

Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica (BOJA núm. 43 de 3 de marzo de 2008).
(Convenio de 3 de julio de 2007 de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de servicios de administración electrónica)

ALTA DE SISTEMA INFORMÁTICO / APLICACIÓN

1 DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO / APLICACIÓN

CONSEJERÍA/ORGANISMO

NOMBRE DEL SISTEMA/APLICACIÓN	Nº DE SERIE DEL CERTIFICADO DE COMPONENTE

DIRECCIÓN IP DE ACCESO

Datos de la persona responsable del Sistema informático/Aplicación

Apellidos/Nombre: ..... NIF: .....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

Cargo/Puesto de Trabajo: .....

Servicios que se van a consultar

☐ **Datos de identidad.** ☐ **Datos de residencia.**

Estimación de consultas (mensuales): .....

Procedimientos y trámites para los que se van a realizar las consultas: .....

.....

.....

.....

2 LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este impreso y **SOLICITA** el Alta del Sistema informático/Aplicación descrito en el apartado anterior.

En ..... a ..... de ..... de .....

(Sello de la Consejería/ Organismo)

EL/LA .....
(cargo)

Fdo.:.....

La consulta de datos precisará el consentimiento del interesado o titular de los mismos, salvo que una norma de rango de ley autorice dicha consulta, el cual deberá constar en la solicitud de iniciación del procedimiento, no pudiendo realizarse consulta alguna en caso de no contar con el consentimiento de forma fehaciente. Los impresos o formularios de solicitudes de iniciación de los procedimientos deberán adecuarse para recoger dicho consentimiento. La consulta y el acceso a la información deberá realizarse con una finalidad concreta, que quedará recogida en el momento de la consulta. La información obtenida sólo podrá utilizarse para dicha finalidad. La consulta realizada quedará reflejada en la auditoría del sistema y en la zona personal del titular de los datos accedidos en la web de la Central de Atención y Relaciones con la Administración Andaluza. Se deberá verificar lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y en el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 200 de 13 de octubre de 2004).